

RESOLUCIÓN 280 DE

26 de Septiembre 2025

Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2025

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en artículo primero de la Resolución 030 de 2025, y

CONSIDERANDO

Qué el artículo 19 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas. (...)”*.

Que de acuerdo con la Resolución 030 del 18 de febrero de 2025 *“Por la cual se delegan las funciones de ordenación del gasto del Centro Nacional de Memoria Histórica, se dictan otras disposiciones y se derogan la Resolución 060 de 2020 y el artículo 5 de la Resolución 138 de 2024”*, artículo 1, numeral 8 se delegó a la directora Administrativa y Financiera del CNMH la facultad de *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según ley de apropiaciones (...)”*.

Que mediante la Resolución 002 del 3 de enero de 2025 se asignó y desagregó el presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025.

Que mediante comunicación interna SAIA 2025092660012031-3 del 26 de septiembre de 2025 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2025, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

“El proceso de talento humano mediante correo electrónico del 25 de septiembre de 2025, compartió cuadro comparativo así como las cotizaciones enviadas en el marco del proceso de extintores, en el cual se determinó el valor para cubrir la necesidad de adquisición y mantenimiento y recarga de

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2025”

extintores, para lo cual se informó que teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la vigencia 2025 en el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) asciende a \$1.000.000,00 y el valor requerido para mantenimiento y recarga corresponde a \$1.256.415,00; así mismo indicó que se requiere la adquisición de extintores por la suma de \$1.045.800,00, por lo que se hace necesario un traslado presupuestal”.

Que de igual manera la Dirección Administrativa y Financiera indicó que consideraba viable trasladar la suma de \$ 1.302.215,00 con el fin de atender las necesidades que actualmente se presentan en el concepto de Adquisición de Bienes y Servicios del presupuesto de Funcionamiento, así:

“En el presupuesto previamente mencionado, se asignaron recursos a la Dependencia de Afectación de Gasto 008 – Dirección Administrativa y Financiera – Recursos Físicos, en el rubro A-02-02-02-007-002 - SERVICIOS INMOBILIARIOS con el fin de garantizar el presupuesto para el pago del arrendamiento de la sede del CNMH, el cual cuenta con un presupuesto vigente por la suma de \$ 2.481.024.799,00.

A 25 de septiembre de 2025 se tiene comprometido la suma de \$2.409.411.126,68 correspondiente al presupuesto destinado a cubrir el pago del arrendamiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 según Contrato 549-2023 suscrito con Promotora de Comercio Inmobiliario S.A – Procomercio, por lo que se tiene un presupuesto disponible y libre de afectación por \$71.613.672,32”.

Que de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación a corte 25 de septiembre de 2025 se presentan recursos disponibles en el rubro A-02-02-02-007-002 - SERVICIOS INMOBILIARIOS que pueden ser contracréditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, así:

007 Dirección Administrativa y Financiera – Talento Humano

TIPO	CT A	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 0	\$ 1.302.215
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 0	\$ 1.302.215
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 0	\$ 1.302.215
A	02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0	\$ 1.045.800

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2025”

TIPO	CT A	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 0	\$ 1.045.800
A	02	02	01	004	002	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 0	\$ 1.045.800
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 0	\$ 256.415
A	02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 0	\$ 256.415
A	02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	\$ 0	\$ 256.415

008 Dirección Administrativa y Financiera – Recursos Físicos

TIPO	CT A	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	Descripción	CONTRA CRÉDITO	CREDITO
A						10	CS F	FUNCIONAMIENTO	\$ 1.302.215,00	\$ 0,00
A	02					10	CS F	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.302.215,00	\$ 0,00
A	02	02				10	CS F	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.302.215,00	\$ 0,00
A	02	02	02			10	CS F	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.302.215,00	\$ 0,00
A	02	02	02	007		10	CS F	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 1.302.215,00	\$ 0,00
A	02	02	02	007	002	10	CS F	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 1.302.215,00	\$ 0,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. el 26 de Septiembre 2025

Continuación de la Resolución *“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2025”*



Ana Maria Trujillo Coronado
Directora
Despacho Dirección Administrativa y
Financiera

Proyectó: Adriana Maria Chavez Galeano
Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya